



Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Paseo Río Sonora Norte No. 72, local 207
Col. Proyecto Río Sonora, C.P. 83270
Hermosillo, Sonora
Tel: +52 (662) 2602176 , 77
www.bdomexico.com

**COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL
ESTADO DE SONORA (COFETUR)**

Informe complementario de auditoría por el ejercicio
terminado al 31 de diciembre de 2016



Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora

Informe complementario de auditoría

Índice

Contenido

Página

I.	Antecedentes de COFETUR	2
II.	Organización y administración	3
III.	Periodo auditado	4
IV.	Trabajo realizado	5
V.	Políticas contables	5
VI.	Control interno	6
VII.	Descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados (programa de pruebas de oportunidad)	7
VIII.	Resumen de objetivos y metas	17


Abril 19, 2017

**Secretaría de la Contraloría General del Estado
de Sonora y H. Junta Directiva de
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (COFETUR)**

En cumplimiento con el contrato No. 16/2016 de prestación de servicios profesionales de fecha 04 de octubre de 2016 que celebramos con la Contraloría General del Estado, con el objetivo de emitir una opinión independiente de los estados financieros de la Comisión de Fomento de Turismo al Estado de Sonora (COFETUR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, a continuación se acompaña el Informe complementario de auditoría y programas de las pruebas de oportunidad, por el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2016, emitido como resultado de nuestra revisión efectuada a la Comisión de Fomento de Turismo del Estado de Sonora.

Nuestra revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, así como las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Constitución Política del Estado de Sonora en sus artículos 2, 150, 152 y 158 Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos, revisando el ejercicio del presupuesto programático aprobado y la Normatividad aplicable al ejercicio, control y registro de los recursos públicos las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados con las bases contables aplicables de la COFETUR.

La auditoría consistió fundamentalmente entre otros aspectos, en la aplicación de procedimientos analíticos de revisión, pruebas de cumplimiento del control interno con base en pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros preparados conforme con las disposiciones normativas aplicables según las Normas de Información Financiera Gubernamentales vigentes.

Atentamente 
C.P. C. Humberto García Borbón
Céd. Prof. No. 371462

C.c.p. Comisión de Fomento al Turismo (COFETUR)

I. ANTECEDENTES DE COFETUR

El 01 de julio de 2004 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 1 Sección II del decreto que crea la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios y sectorizado a la Secretaría de Economía, con domicilio en Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno. C.P. 83280 en Hermosillo, Sonora.

Objeto

La Comisión de Fomento al Turismo del estado de Sonora (COFETUR) tendrá como objeto:

- I. Implementar programas que fortalezcan el flujo del turismo en cualquiera de sus vertientes de acuerdo con los recursos turísticos de las diversas regiones de la Entidad;
- II. Impulsar y, en su caso, implementar programas de investigación y de capacitación en la materia de su competencia;
- III. Coadyuvar en la vigilancia de disposiciones jurídicas en materia turística en los términos en que se establezcan en los convenios que para tal fin se celebren;
- IV. Promover ante las instancias que correspondan la creación, establecimiento, ampliación y conservación de infraestructura en materia turística;
- V. Promover y fomentar ante la ciudadanía y los prestadores de servicios turísticos, la cultura de excelencia en la atención y respeto al turista;
- VI. Recibir, dar seguimiento y canalizar, en su caso, en los términos de las disposiciones aplicables, las quejas o denuncias que los usuarios e interesados de servicios turísticos le presenten;
- VII. Establecer y coordinar programas de capacitación técnica en materia de turismo e impartirla, previa solicitud, a miembros o representantes de los sectores público, social y privado;
- VIII. Brindar apoyo técnico, previa solicitud y la celebración de los convenios que corresponda, a los ayuntamientos de la entidad en materia de promoción turística;
- IX. Integrar un directorio de establecimientos y prestadores de servicios turísticos en el Estado;
- X. Colaborar con las autoridades competentes en la promoción y fomento de las actividades turísticas en el Estado;
- XI. Desarrollar campañas integrales de promoción que posicionen los productos y atractivos turísticos de la Entidad;
- XII. Inducir la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, ejecución y evaluación de la promoción turística;
- XIII. Potenciar los esfuerzos promocionales de los diversos beneficiarios de la actividad turística del Estado;

- XIV. Cooperar con las autoridades del Estado, Municipales o Federales, o con particulares, para la organización y mejor éxito de toda clase de festividades que puedan ser motivo de atracción, para el turismo nacional y extranjero;
- XV. Proponer ante el Ejecutivo del Estado y, en su caso, los Ayuntamientos, el otorgamiento de beneficios de carácter fiscal, para impulsar el desarrollo de la actividad turística de la región;
- XVI. Procurar toda clase de facilidades e información para los turistas, estableciendo todos los servicios adecuados para tales finalidades; y
- XVII. Las demás que le confieran este y otros ordenamientos jurídicos.

II. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION

Los órganos de Gobierno de COFETUR son:

I.- Una Junta Directiva; y

II.- Una Coordinación General.

La Junta Directiva será la autoridad máxima de la Comisión y se integrará de la siguiente manera:

I.- Un Presidente, que será el Gobernador del Estado de Sonora;

II.- Un Vicepresidente, que será el Secretario de Economía; y

III.- Tres vocales que serán los titulares de las Secretarías de Hacienda, de Infraestructura Urbana y Ecología y de Desarrollo Social.

El presidente de la Junta Directiva será suplido en sus ausencias por el Vicepresidente y sus miembros serán suplidos por quien éstos designen.

Los cargos de la Junta de Gobierno serán honoríficos y por su desempeño no se percibirá retribución, emolumento o compensación alguna.

La Junta Directiva contará con un Secretario Técnico, que será el Coordinador General de la Comisión quien participará únicamente con voz.

Artículo 7°.- La Junta Directiva celebrará por lo menos tres reuniones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieran, de conformidad con el Reglamento respectivo.

Las sesiones serán válidas cuando el quórum se constituya con la mayoría de sus

integrantes; los acuerdos que se tomen deberán ser aprobados por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Presidente de la Junta Directiva podrá invitar a las sesiones que celebre dicho Órgano a representantes de los sectores público, social y privado, que guarden relación con el objeto de la Comisión.

En cada una de las sesiones, se levantará acta circunstanciada.

Patrimonio: El Patrimonio de COFETUR, está constituido por:

I.- Todos los activos, bienes muebles e inmuebles que le sean donados por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;

II.- Los subsidios, asignaciones, aportaciones y demás ingresos que para su debida operación le designen los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal;

III.- Las aportaciones, legados y donaciones que en su favor otorguen los organismos e instituciones nacionales o internacionales;

IV.- Los ingresos y beneficios que obtenga por la realización de eventos culturales, sociales o de cualquier otra índole que organice para allegarse fondos;

V.- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtengan de la inversión de los recursos a que se refiere este Artículo; y

VI.- Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la Ley; y en general todos los bienes, derechos y obligaciones a su favor, que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal.

III. PERIODO AUDITADO

La información descrita en el presente informe complementario de auditoría (informe largo), complementa nuestra opinión como auditores independientes sobre los estados de situación financiera, los estados de actividades, estados de variación en la Hacienda Pública, estados de cambios en la situación financiera, estados de flujos de efectivo, estados analítico del activo, estados analítico de la deuda y otros pasivos e informe sobre pasivos contingentes corresponden al ejercicio comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016.

IV. TRABAJO REALIZADO

El trabajo de auditoria efectuado a las cifras al 31 de diciembre de 2016 se enfocó básicamente al estudio y evaluación del control interno, pruebas de oportunidad y procedimientos de auditoria de los rubros más significativos que se tiene implantado en COFETUR, principalmente en los rubros de:

- Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Activos fijos
- Patrimonio
- Ingresos y egresos.

En cumplimiento con lo establecido en las cláusulas y puntos relevantes descritos en el contrato antes mencionado, señalamos lo siguiente:

1. En el transcurso del ejercicio no se ha efectuado inversión alguna.
2. En lo referente a lo establecido en la NIA 240 de la Comisión de Normas de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, relativo a fraudes e irregularidades, no se encontró situación alguna que debiera comentarse.

V. POLITICAS CONTABLES

1. Base de preparación de los estados financieros
Los estados financieros se presentan sobre la base de los costos históricos y son formulados con base en principios de Contabilidad Gubernamental que le aplican, por lo que no se reconocen los efectos de inflación en la información financiera.
2. Inversiones temporales
Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados; los intereses ganados se registran conforme se devengan.
3. Inmuebles, mobiliario y equipo - se registran al costo de adquisición, incluyendo el impuesto al valor agregado que le es trasladado. Estas inversiones se cargan al activo en la fecha de adquisición. La depreciación de los activos fijos se calcula en base en la vida útil de los activos.
4. Obligaciones laborales
COFETUR no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

5. Ingresos
Los ingresos se registran cuando se perciben.
6. Egresos
Los gastos de operación se registran cuando se devengan.
7. Control presupuestal
Se ejerce mediante el sistema contable en base acumulativa y en apego al marco conceptual, postulados básicos, normas y metodologías que establecen los momentos contables clasificadores y manuales de contabilidad gubernamental armonizada y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión, con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley Gubernamental registrando las operaciones presupuestales y contables automáticamente aplicando el nuevo plan de cuentas.
8. Régimen fiscal
COFETUR no es contribuyente del impuesto sobre la renta, teniendo solo la obligación de retener y enterar entre otros, el impuesto sobre la renta y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

VI. CONTROL INTERNO

Los principales procedimientos de auditoría aplicados para analizar y evaluar el control interno existente en COFETUR, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno por áreas.
- Entrevistas con el personal responsable de los distintos departamentos de área técnica y área administrativa.
- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Revisamos antigüedad de las partidas de las conciliaciones bancarias.
- Revisamos antigüedad de cuentas de activo y pasivo.
- Comprobamos que no se tienen órdenes de compra y de servicios al momento de revisar los gastos.
- Comprobamos que los subsidios federales y estatales cumplieran con los aprobados en el presupuesto anual.
- Las entrevistas, balanzas y auxiliares, y demás actividades del tipo contable nos fue proporcionado y comentado por Sandra Luz Pérez Ruelas con puesto en Enlace Administrativo y Control de Pagos; ya que COFETUR no contaba con un Contador en las fechas de la revisión de la auditoría.

En base a la revisión practicada podemos concluir que el control interno de COFETUR no es confiable y se realizaran mayores pruebas sustantivas.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS (PRUEBAS DE OPORTUNIDAD)

1. ACTIVO

A. EFECTIVO

> OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los principales objetivos en la revisión del efectivo e inversiones temporales fueron los siguientes:

- a. Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones temporales y que se incluyan todos los fondos propiedad de COFETUR.
- b. Verificar su correcta valuación de conformidad con las normas de información financiera gubernamental.
- c. Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- d. Comprobar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el periodo correspondiente.
- e. Reglas de presentación en el balance general.

> PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. FONDO FIJO DE CAJA.

COFETUR no cuenta con un fondo de caja chica.

2. BANCOS

- Verificamos las conciliaciones bancarias del ejercicio.
- Se cotejaron los saldos según bancos con el correspondiente estado de cuenta.
- Se cotejaron los saldos según libros con la correspondiente cuenta del mayor general.
- Se verificó que los depósitos fueran correspondidos por el banco inmediatamente después de la fecha de conciliación según estado de cuenta posterior.
- Por los cheques en tránsito nos cercioramos de que fueron pagados por el banco posteriormente.
- Verificamos que exista evidencia de elaboración, revisión y autorización.
- Verificamos la antigüedad de los cheques en tránsito.

La cuenta de bancos representa el efectivo disponible propiedad de COFETUR para cubrir sus compromisos y lograr su objetivo social.

Este rubro está integrado por 13 cuentas bancarias y 5 cuentas de inversión, al 31 de diciembre de 2016.

> ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

1. A. EFECTIVO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2016, se integra de la siguiente forma:

Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Procedimiento Aplicado	Importe Analizado	Porcentaje
Bancos	\$ 7,909,496	Revisión de Conciliación bancaria	\$7,909,496	100%
Equivalente de efectivo	\$25,393,521	Revisión de Conciliación bancaria	\$25,393,521	100%

Los recursos recibidos en las cuentas bancarias provienen de transferencias por parte del Gobierno del Estado. Las cuentas productivas Bancomer, Banamex, Banorte y Cibanco genera intereses a la vista.

COFETUR no apoyo en las circularizacion de saldos, por tanto, se procedió a realizar evento posterior en la cuenta de bancos.

No tenemos observaciones

B. CUENTAS POR COBRAR

> OBJETIVOS DE LA REVISION:

Los principales objetivos en la revisión de cuentas por cobrar fueron los siguientes:

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar propiedad del COFETUR.
- b) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.
- c) Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.

- d) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- e) Cerciorarnos de la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

> PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Evaluación de la antigüedad de saldos que integran el rubro de cuentas por cobrar.
 - Identificar los saldos contrarios a su naturaleza.
- a. Deudores diversos por cobrar corto plazo - Este rubro representa los gastos por comprobar de personal de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.
 - b. Otras cuentas por cobrar - Este rubro representa saldos antiguos que la Entidad deberá examinar si depurar dichas cuentas.

Concepto	2016	2015
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ (58,637)	\$ 9,361
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	324,042,617	\$318,876,663
Subsidios pendientes de recibir de la Secretaria de Hacienda	5,539,300	8,678,556
Subsidio al empleo por recuperar a corto plazo	2,369	8,058
Total	\$329,525,649	\$327,572,638

Con fecha 15 de febrero de 2017, se celebró acta de sesión extraordinaria XIII de la H. Junta Directiva donde se autorizaron la afectación a resultados de ejercicios anteriores de 2015 por la cancelación de la cuenta por cobrar con el Gobierno del Estado de Sonora por \$6,635,156, debido a que dicho saldo que presenta esta cuenta corresponde a un subsidio Estatal por recibir del ejercicio de 2015, el cual no será ministrado, debido a la situación financiera por la que atraviesa la Secretaría de Hacienda del Estado.

No tenemos observaciones

C. BIENES MUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Representa la inversión en muebles, mobiliario y equipo propiedad de COFETUR.

Las obras en proceso, se registran patrimonialmente en el activo fijo en la cuenta “Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso” durante el periodo de construcción de acuerdo a lo devengado, en función al avance de obra autorizado.

OBJETIVO DE LA REVISION

- a. Comprobar que existan y estén en uso.
- b. Verificar que sean propiedad de COFETUR y que existan.
- c. Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.
- d. Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes.
- e. Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

> PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Verificamos la integración de bienes, conciliada contra registros contables.
- Evaluamos el control interno existente y la identificación de controles para el manejo del activo.
- Verificamos su correcta aplicación contable.

A la fecha del presente informe, se tienen resguardos del 100% de los activos que amparan el activo fijo.

Al 31 de diciembre de 2016 no hubo adiciones y bajas de activos fijos ni bajas, referente a las bajas están en espera que la H. Junta Directiva les autorice dar de baja bienes que están en desuso o inservibles, los saldos a la fecha antes mencionados son:

No tenemos observaciones

	<u>2016</u>
Otros valores a largo plazo	\$ 193,246,013
Terrenos Home Port en Puerto Peñasco	20,119,245
Terreno Higt Land	6,200,000
Infraestructura y equipamiento en materia de Fomento	238,443,420
Supervisión y Control de Calidad	254,040
Mobiliario	1,453,530
Bienes Informáticos	598,880
Vehículos y equipo terrestre	177,000
	<u>\$460,492,128</u>

	<u>2016</u>
Depreciación Equipo de Oficina	(\$290,706)
Depreciación Equipo de Cómputo	(\$398,854)
Depreciación Equipo de Transporte	(\$70,800)
	<u>\$760,360</u>

D. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Se revisaron las adquisiciones más importantes y no tenemos observaciones.

2. PASIVO

A. CUENTAS POR PAGAR

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los principales objetivos en el examen de pasivos son los siguientes:

- a) Comprobar que son todos los pasivos que muestra el balance general, que son reales y representan obligaciones de COFETUR por bienes adquiridos, servicios prestados, etc., a la fecha del mismo.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo del COFETUR por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- d) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con las normas de información financiera gubernamentales.

> PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Análisis de antigüedad de saldos
- Análisis documental de saldos
- Integración de saldos importantes.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de COFETUR

1. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2016, este rubro presenta adeudos y está conformado como sigue:

Concepto	2016
Cuentas por pagar a corto plazo	
Proveedores	\$ 5,520,724
Retenciones sobre nómina	182,878
Impuestos por pagar	259,027
Contratistas por Obra por pagar a corto plazo	60,441,443
Total cuentas por pagar a corto plazo	<u>\$66,404,072</u>
 Cuentas por pagar a largo plazo	
Provisión por Beneficio a Empleados	\$ 7,628,353

COFETUR no apoyo con la circularización de saldo de cuentas por pagar, por tanto, se procedió a hacer pruebas de evento posterior.

No tenemos observaciones

2. IMPUESTOS POR PAGAR

Esta cuenta representa los adeudos a cargo de COFETUR por impuestos federales pendientes de pago, originados principalmente por impuestos retenidos.

Se verificó que las retenciones por salario, honorarios asimilados y servicios profesionales fueran calculadas correctamente y pagadas oportunamente a las autoridades fiscales; solicitamos copia de los pagos provisionales para cotejar con cédula de trabajo de la integración de impuestos.

La cuenta de impuestos por pagar está integrada de la siguiente manera:

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2016	Pagado ante el SAT
Retención ISR profesionales	\$3,358	\$1,388
Retención ISR arrendamiento	8,500	16,101
Retenciones Asimilables a Sueldos	(7,876)	811,260
Retenciones 5 al Millar sobre Obra	143,168	99,425
ISPT Impuesto sobre producto del Trabajo	84,267	78,145
	<u>\$231,418</u>	<u>\$ 1,006,319</u>

Observación 1:

En la revisión de impuestos por pagar contra lo declarado, observamos que existe insuficiencia de pasivos, además se observan impuestos federales pendientes de pagar.

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, reglas específicas del registro y valoración del patrimonio del estado (regla II numeral 6).

Medida de Solventación:

Es necesario que COFETUR mes a mes revise los impuestos y se ajusten, o en su caso se presenten las declaraciones complementarias que les corresponda, para evitar problemas mayores como multas por parte del SAT.

C. PATRIMONIO

OBJETIVO DE LA REVISION

Los principales objetivos son los siguientes:

- a) Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo con el decreto de creación y el Consejo Directivo, el régimen legal aplicable y los acuerdos de la Junta.
- b) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.

> ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

El patrimonio de COFETUR está conformado por:

Concepto	2016	2015
Resultado del ejercicio (ahorro y desahorro)	\$ 64,833,581	\$ 158,305,438
Remanente de ejercicios anteriores	683,694,428	525,440,633
	<u>\$ 748,528,009</u>	<u>\$ 683,746,071</u>

Durante el ejercicio hubo movimiento en resultado de ejercicios anteriores, autorizados en acta de sesión del 16 de diciembre de 2016 según acta número XLVI, por \$(51,643) recibido a través de factura número 1638.

No tenemos observaciones

C. INGRESOS Y EGRESOS

1. INGRESOS

OBJETIVO DE LA REVISION

- Comprobar que el estado de resultados incluya todos los ingresos estatales y federales a que se tenga derecho.
- Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con las Normas de Información Financiera Gubernamentales.
- Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos presupuestal y de contabilidad se efectuó en el periodo correspondiente.
- Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al período en el cual se originaron.

> Procedimientos aplicados

Los procedimientos de auditoria que aplicamos fueron los siguientes:

- Revisar los recursos recibidos en el ejercicio tanto por parte de la Federación como del Estado.
- Análisis documental de las pólizas de ingresos para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por COFETUR, así como su autorización, que existieran los oficios y depósitos correspondientes.
- Que los ingresos recibidos fueran depositados en las cuentas bancarias de COFETUR.

- Verificar el registro contable de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.

El procedimiento contable de registro consiste en que los ingresos se registran en la fecha en que se reciben los pagos respectivos, reconociéndose al finalizar el año, una cuenta por cobrar por aquellos pendientes de recibir.

> Resumen de resultados

	31 diciembre 2016
Servicios personales	\$ 27,091,889
Ingresos para gastos operativos	48,016,947
Ingresos para gastos de inversión Estatal	13,627,500
Ingresos para gastos de inversión Federal	53,425,129
Ingresos varios	8,234
Productos financieros	359,694
Total de ingresos	<u>\$142,529,393</u>
Ingresos revisados	\$ 124,073,993
Alcance	87%

3. EGRESOS

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los objetivos más importante cubiertos fueron los siguientes:

- a) Comprobar que la aplicación de los recursos representen transacciones efectivamente realizadas y que correspondan a fines propios de COFETUR.
- b) Verificar que se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al período revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores y / o posteriores.
- c) Comprobar que los egresos estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con las Normas de Información Financiera Gubernamentales, y que las bases de contabilización y presentación sean consistentes con las del año anterior.

> PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestros procedimientos de auditoria aplicados para el análisis y verificación de este rubro, fueron los siguientes:

Seleccionamos para su revisión por medio de muestreo estadístico, los gastos generales y los cotejamos contra la siguiente evidencia:

1. Facturas originales
2. Orden de compra autorizada
3. Con los informes de recepción (notas de entrada)
4. Que cumpliera con requisitos fiscales
5. Que cumpliera con las normas y lineamientos de COFETUR
6. Que se registraran en el período correcto.
7. Que el cheque estuviera a nombre del beneficiario
8. Cuando proceda que existiera una licitación

> ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

	Saldo al 31 de Diciembre 2016
Servicios personales	\$27,044,039
Materiales y suministros	440,437
Servicios generales	49,831,156
Estimaciones, Depreciaciones, Obsolescencia	<u>380,180</u>
Total de egresos	<u>\$77,695,812</u>
Revisado	\$41,772,429
Porcentaje revisado	54%

No tenemos observaciones

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

COFETUR no es contribuyente del impuesto sobre la renta y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia Ley y tratándose de pagos a terceros exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

VIII. RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS

Para el período comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016, COFETUR llevó a cabo las siguientes actividades, teniendo un alcance logrado en función a las metas programadas desde un 0%, hasta superar en algunos programas las metas programadas a realizar en 2016. Se muestra un resumen de dicho resultado en los siguientes cuadros así como explicaciones a las variaciones:

